

DATOS DEL PROPIETARIO					
PRESONERIA	APELLIDOS:	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIFICACION	FECHA DE PRESENTACION	
	Pico	EUGA FINTUNE NORRINO		Pico	
	Pico				
CODIGO	Pico				

MATERIALES ALPARGOTE JUNTA BOTA: REF. 2017-2018 CALZADO HOMBRE DE ORO

[illegible]

NAME OF THE INSTITUTION											
ADDRESS (if any)											
PHONE NO. (if any)											
FAX NO. (if any)											
E-MAIL ADDRESS											
NAME OF THE ORGANIZATION											
PROJECT		RESEARCHER'S NAME		TITLE		SUBJECT		NUMBER OF RESEARCH GRANT		PERIOD	
PROGRAM		NUMBER OF SUBPROJECTS		PERIOD		PROJECT'S RESPONSIBLE OFFICER		PERIOD		PERIOD	

OBSERVATIONS:

C.18727

1031513

P.2666532

C.18725

1031512

B3444264

NUMERO : 2014-13-08-01-P00800

**COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES ARTURO RICARDO PICO****ROCA Y BELLA LEONILA CEDEÑO SALVADOR ; A FAVOR DE LA****SEÑORA JENYFFER DAYANARA RUIZ CAÑAR .-****CUANTIA : USD \$ 61.110,96**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día tres de Febrero del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte la señora **DAYSE ELIZABETH PICO CEDEÑO** por los derechos que representa los señores **ARTURO RICARDO PICO ROCA Y BELLA LEONILA CEDEÑO SALVADOR**, de estado civil casados entre sí, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, en calidad de **VENEDORES**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **JUAN SANTIAGO RUIZ PRADO**, por los derechos que representa a la señora **JENYFFER DAYANARA RUIZ CAÑAR**, de estado civil soltera, en calidad de **COMPRADORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- El compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar en y autorizar una de Compra-venta de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora **DAYSE ELIZABETH PICO CEDEÑO** por los derechos que representa los señores **ARTURO RICARDO PICO ROCA Y BELLA LEONILA CEDEÑO SALVADOR**, de estado civil casados entre sí, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "VENEDORES"; y, por otra parte el señor **JUAN SANTIAGO RUIZ PRADO**, por los derechos que representa a la señora

JENYFFER DAYANARA RUIZ CAÑAR, de estado civil soltera, en calidad de COMPRADORA, a quien para los efectos de este contrato, se la llamará simplemente "COMPRADORA". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha veintiséis de Enero de mil novecientos ochenta y siete consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el numero 133 la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Primera del cantón Manta el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, por lo cual consta que la señora BEATRIZ MARIA ELENA SUAREZ ROCA, dio en venta a favor de los señores ARTURO RICARDO PICO ROCA Y CEDEÑO SALVADOR BELLA LEONILA (Casados). Un inmueble relacionada con un lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta. El mismo que se encuentra circunscrito con las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: Con ocho metros y linderando con calle Manabí; POR ATRÁS: Con los mismos ocho metros y linderando con propiedad del señor Rafael Balda y esposa; POR UN COSTADO: Con dieciséis metros y linderando con propiedad del señor Reyes Quinde; y, POR EL OTRO COSTADO: Con los mismos dieciséis metros y linderando con propiedad del señor Rafael Balda y esposa. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS. Encontrándose libre de todo gravamen; Y Con fecha once de Marzo de mil novecientos noventa y seis consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el numero 307 la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Primera del cantón Manta el primero de Marzo de mil novecientos noventa y seis, por lo cual consta que la señora OLGA CRISTINA ROCA VILLAVICENCIO, dio en venta a favor de los señores ARTURO RICARDO PICO ROCA Y CEDEÑO SALVADOR BELLA LEONILA (Casados). Un inmueble relacionada con un lote de terreno ubicado en las calles Manabí y padre solano del cantón Manta (avenida 21 y calles 12 y 13). El mismo que se encuentra circunscrito con las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: Con siete metros y avenida 21; POR ATRÁS: Con siete metros y terrenos de los vendedores; POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros y señora Rosa Villavicencio; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciséis metros y señor Carlos Díaz. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO DOCE METROS CUADRADOS. Encontrándose libre de todo gravamen.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA todo los bienes inmuebles que actualmente consiste en un lote de terreno y construcción cada uno, descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación.-

CUARTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 61.110,96 en que la mandataria de los vendedores declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del mandatario de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.-

QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al

103/512

103/513

CCION
RION
XOS Y NOMBRES DE
JUAN SANTIAGO
OS Y NOMBRES DE
O FLORENTINO
FECHA DE EXPEDICION
12-13
DE EXPIRACION
12-13

UCCION
RION
DOS Y NOMBRES
ARTURO
DOS Y NOMBRES
DIO BELLA
Y FECHA DE EXP
DIO BELLA
12-19
DE EXPIRACION
12-19



M
P
C

INSTRUCIÓN
SUPERIOR
ING. ELECTRONICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ JUAN SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PRADO FLOR CIVILINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13

MANABI

MANABI

VYX3311122



MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ PRADO
JUAN SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTÁ
CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1944-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

N. 170012663-8

INSTRUCIÓN
SUPERIOR
ING. ELECTRONICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RICO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO HELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTSVINJO
2013-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-19

MANABI

MANABI

ESS431222



MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RICO CEDEÑO
DAYSE ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

N. 130430847-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-SEP-2013

079
079 - 0272 1304308479
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RICO CEDEÑO DAYSE ELIZABETH

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

DIRECCION DESCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
ZONA

2
MANTA - PE
ZONA





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0089975

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PICO ROCA ARTURO RICARDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ 31 enero 14 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
1031513000-AVENIDA 21 ENTRE CALLE 12 Y 13
Manta, treinta y uno de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Rubio Macías García
TESORERO MUNICIPAL





República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1861 / 2013

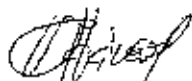
Tomo 5 . Página 1861



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de octubre de 2013, ante mí, VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SANDOVAL, AGENTE CONSULAR, en esta ciudad, comparece(n) JENYFFER DAYANARA RUIZ CAÑAR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1711617413, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien (es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JUAN SANTIAGO RUIZ PRADO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1700126038, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, pignore o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, que designe el Abogado nombrando en calidad de representante Judicial, al o la entidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las

atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


JENYFFER DAYANARA RUIZ CAÑAR


VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SANDOVAL
AGENTE CONSULAR.

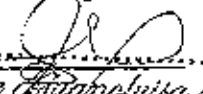
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2013


VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SANDOVAL
AGENTE CONSULAR.



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta 12.8.2013. 2014.


Notario Publico Primero
Manta - Ecuador



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

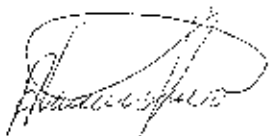
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

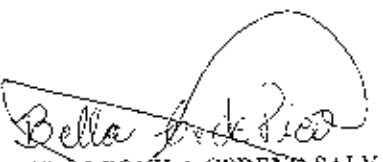
PODER ESPECIAL Nº 6186 / 2013

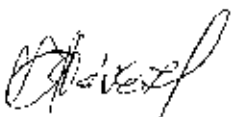
Tomo 16 . Página 6186



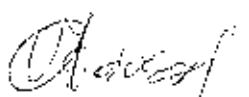
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 29 de diciembre de 2013, ante mí, VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SANDOVAL, AGENTE CONSULAR, en esta ciudad, comparece(n) ARTURO RICARDO PICO ROCA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1300538871, y BELLA LEONILA CEDEÑO SALVADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1302197247, legalmente capaz(es) a quienes) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de DAYSE ELIZABETH PICO CEDEÑO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1304308479, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua DOS inmuebles consistentes en DOS SOLARES CONTIGUOS, ubicados en la Avenida 21 (antiguamente calle Manabí) entre las calles 12 y 13, en la ciudad de Manta, Provincia de(i) Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar los inmuebles saneados de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar, además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta de los inmuebles antes indicados, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(s) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


ARTURO RICARDO PICO ROCA


BELLA LEONILA CEDEÑO SALVADOR


VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SANDOVAL
AGENTE CONSULAR.

Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 29 de diciembre de 2013


VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SANDOVAL
AGENTE CONSULAR.

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0109857

No. Certificación: 109857

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de enero de 2014

No. Electrónico: 18727

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-15-13-000

Ubicado en: AVENIDA 21 ENTRE CALLE 12 Y 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 112,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300538871	PICO ROCA ARTURO RICARDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16800,00
CONSTRUCCIÓN:	9868,32
	26668,32

Son: VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel P. Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

26668,32
2013
346,52

Impreso por: MARIS REYES 22/01/2014 14:53:27



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0089974

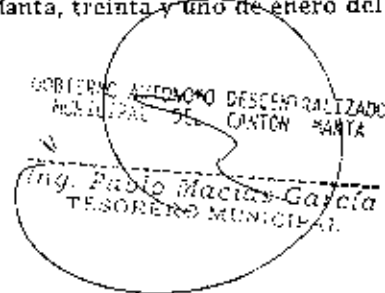
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PICO ROCA ARTURO RICARDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1031512000 AVE. 21 ENTRE CALLE 12 Y 13
Manta, treinta y uno de enero del dos mil catorce.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0037608

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES

PICO ROCA ARTURO RICARDO

RAZÓN SOCIAL:

AVE 21 E/C 12 Y 13 S/N

DIRECCIÓN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

13/01/2014 09:24:19

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: domingo, 13 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CUENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0062331

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA...
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a PICO ROCA ARTURO RICARDO
ubicada AVENIDA 21 ENTRE CALLE 12 Y 13
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$3442.64 TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 64/100 DOLARES,
asciende a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

AFIGUEROA

29

DE

ENERO

2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2511-479 / 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000247208

1/29/2014 3:58

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-03-15-13-000	112,00	26659,32	115840	247208
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
1300533871	PICO ROCA ARTURO RICARDO	AVENIDA 21 ENTRE CALLE 12 Y 13	Impuesto principal				133,34
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficiencia de Guayaquil				40,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				173,34
1711517413	RUIZ CAÑAR JENIFFER CAYANARA	ND	VALOR PAGADO				173,34
			SALDO				0,00

EMISION: 1/29/2014 3:58 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
ECCO: _____ Hora: _____
Sra. Narcisa Cabrera



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0062330

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenecente a PICO ROCA ARTURO RICARDO
ubicada AVENIDA 21 ENTRE CALLE 12 Y 13
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$26668.32 VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 32/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

AFIGUEROA

29

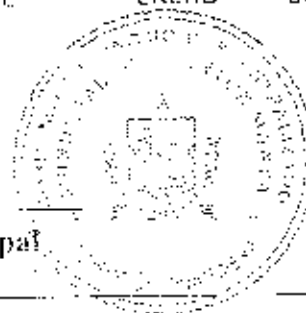
DE

ENERO

2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000990001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Ya. - 3611-478 / 3611-477

TITULO DE CREDITO No. 000247209

3/29/2014 3:59

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-03-15-12-000	128,00	34442,84	115541	247209

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
730538871	PICO ROCA ARTURO RICARDO	AVE. 21 ENTRE CALLE 12 Y 13	Impuesto principal	372,21
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Cuyasqui	51,66
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	223,87
1713617413	RUZ CAÑAR JENIFFER DAYANARA	ND	VALOR PAGADO	223,87
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 3/29/2014 3:59 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: 3/29/2014
Sra. Narcisca Cabrera



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0109537

No. Certificación: 109537

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de enero de 2014

No. Electrónico: 18725

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-15-12-000

Ubicado en: AVE. 21 ENTRE CALLE 12 Y 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 128,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300538871

PICO ROCA ARTURO RICARDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 19200,00

CONSTRUCCIÓN: 15242,64

34442,64

Son: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

34442,64
10000,00

24442,64
2500,00

26942,64

Impreso por: MARIS REYES 22/01/2014 14:40:16



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2641-479 / 2641-477

TITULO DE CREDITO No. 000247207

1/29/2014 3:58

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-03-15-12-000	129,00	34442,64	1.15839	247207
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1300533871	PICO ROCA ARTURO RICARDO	AVE. 21 ENTRE CALLE 12 Y 13	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	12,39		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	13,39		
1714617413	RUÍZ CAÑAR JENIFFER DAYANARA	ND	VALOR PAGADO	13,39		
			SALDO	0,00		

EMISION: 1/29/2014 3:57 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: 1/29/2014 Hora: 3:58
Por: Srta. Narcisca Cabrera



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

43723



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 43723

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 06 de enero de 2014*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el terreno ubicado en las calles Manabí y Padre Solano del Cantón Manta (Avenida Veintiuno y las calles Doce y Trece). Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Siete metros y avenida veintiuno. POR ATRÁS: Siete metros y terrenos de los vendedores. COSTADO DERECHO, Dieciséis metros y Sra. Rosa Villavicencio, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y Sr. Carlos Díaz. Con una Superficie total de CIENTO DOCE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	307 11/03/1996	211

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: *Jueves, 11 de marzo de 1996*

Tomo: 1 Folio Inicial: 211 - Folio Final: 212

Número de Inscripción: 307 Número de Repertorio: 852

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de marzo de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Conyuges Sr. Arturo Ricardo Pico Roca y Sra. Bella Leonila Cedeño Salvador de Pico (la segunda por sus propios derechos y en representación de su esposo), el terreno ubicado en las calles Manabí y Padre Solano del Cantón Manta (Avenida Veintiuno y las calles Doce y Trece). Con una Superficie total de CIENTO DOCE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000000000000000	Cedeño Salvador Bella Leonila	Casado	Manta
Comprador	80-00000000000000000000	Pico Roca Arturo Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-00000000000000000000	Roca Villavicencio Olga Cristina	Divorciado	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:42:43 del lunes, 05 de enero de 2014

A petición de: *Bella C. de Pego*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
I30699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 346

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 06 de enero de 2014*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Iden.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ocho metros y linderando con calle Manabí. POR ATRÁS: Los mismos ocho metros y linderando con propiedad del Sr. Rafael Balda y esposa. POR UN COSTADO: Dieciséis metros y linderando con propiedad del Sr. Reyes Quinde, y POR EL OTRO COSTADO, Los mismos dieciséis metros y linderando con propiedad del Sr. Rafael Balda y esposa. Con una Superficie total de CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	133 26/01/1987	346

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: *lunes, 26 de enero de 1987*

Tomo: 1 Folio Inicial: 346 - Folio Final: 347

Número de Inscripción: 133 Número de Repertorio: 178

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. José López Rivera, Casado, interviene en calidad de apoderado de la vendedora Sra. Beatriz María Elena Suarez Roca, y por otra parte los Sres. Arturo Ricardo Pío Roca y Sra. Beila Leonila Cedeño Salvador, en calidad de comprador. Terreno ubicado en la Ciudad de Manta. Con una Superficie total de CIENTO VEINTIOCHO METROS

C O A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	8-000000000000000000	Cedeño Salvador Beila Leonila	Casado	Manta
Comprador	80-0000000036266	Pico Roca Arturo Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000071765	Suarez Roca Beatriz Maria Elena	(Ninguno)	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:05:33 del Lunes, 06 de enero de 2014

A petición de: *Bella C de Rec*

Elaborado por : María Asunción Cárdeno Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE
ESTILO. - Sirvase señor Notario anteponer y agregar las
cláusulas de estilo para la completa validez de este
instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matricula
número: 13-2009-95 F.A.M.. Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la ratifican y complementada con sus
documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública
conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta
Escritura en alta y clara voz por mi, la aprueban y
firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió en unidad de acto. DOY FE.-


DAYSE ELIZABETH PICO CEDEÑO

C.C.NO. 130430847-9



ESTAS 11 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guanduliza G.


JUAN SANTIAGO RUIZ PRADO

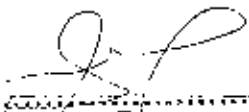
C.C.NO. 170012603-8




NOTARIO PRIMERO



SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

43723



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43723:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 06 de enero de 2014
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral-Ro/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el terreno ubicado en las calles Manabí y Padre Solano del Cantón Manta (Avenida Veintiuno y las calles Doce y Trece). Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Siete metros y avenida veintiuno. POR ATRÁS: Siete metros y terrenos de los vendedores. COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y Sra. Rosa Villavicencio, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y Sr. Carlos Díaz. Con una Superficie total de CIENTO DOCE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	307 11/03/1996	211

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: lunes, 11 de marzo de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 211 - Folio Final: 212

Número de Inscripción: 307 Número de Repertorio: 852

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de marzo de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Conyuges Sr. Arturo Ricardo Pico Roca y Sra. Bella Leonila Cedeño Salvador de pico (la segunda por sus propios derechos y en representación de su esposo), el terreno ubicado en las calles Manabí y Padre Solano del Cantón Manta (Avenida Veintiuno y las calles Doce y Trece). Con una Superficie total de CIENTO DOCE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000036267	Cedeño Salvador Bella Leonila	Casado	Manta
Comprador	80-000000036266	Pico Roca Arturo Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000037489	Roca Villavicencio Olga Cristina	Divorciado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:42:43 del lunes, 06 de enero de 2014

A petición de: *Bello C. de Pico*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaimc E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CREDITO DE CIUDADANIA No. 139053122-1
 ARTURO RICARDO PICO ROCA
 14 DE FEBRERO DE 1941
 MANA MANABI
 1 33 116
 MANA MANABI 1941



ECUATORIANA 2453511222
 G.C. BELLA CORDERO
 PRIMARIA EMANISTA
 ISMAEL PICO
 MANA ROCA
 MANA SICIENCA 1/57
 INDEFINIDA
 2 0633933



Manta, 13 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PICO ROCA ARTURO RICARDO** número de cédula **C.I. 13005388/-1** **SI** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABÍ** en el sistema Comercial **SICO**, el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Tanyita Holguín
ATENCIÓN AL CLIENTE

SOLICITANTE
PICO CEDENO DAYSE ELIZABETH
C.I. 130430847-9